

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Nombrando para la Iglesia y Obispado de Avila al Doctor D. Enrique Pla y Deniel, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona.—Página 493.

Ministerio de Fomento:

Real decreto creando en España, á más del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga ó de Peña Santa, en los Picos de Europa asturiano leoneses, el Parque Nacional del Valle de Ordesa ó del río Ara, en el Pirineo del Alto Aragón.—Páginas 493 y 494.

Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo se anuncie á oposición la provisión de las plazas vacantes de Auxiliares geómetras.—Páginas 494 y 495.

Otra prohibiendo la exportación del alpiste.—Página 495.

Administración Central:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Comisaría general de Abastecimientos. Disponiendo que en las restricciones del fluido eléctrico se observen desde el 20 del mes actual hasta el 31 de Septiembre próximo las prescripciones que se publican.—Página 495.

Circular haciendo extensiva á los huevos la prohibición señalada en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1917.—Página 495.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Relación de Escuelas que han de proveerse por concurso de ingreso de interinos y por oposición con arreglo á las condiciones determinadas en el artículo 36 del Estatuto general del Magisterio.—Página 496.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Ferrocarriles.—Concesión y Construcción.—Autorizando la construcción por el sistema de Administración directa de los tramos metálicos de la Sección de Lérida ó Saint Girons.—Página 499.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBAS-

TAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad Hispano Belga de lavado y peinado de lanas, Delegación especial de Hacienda de la provincia de Alava, Baños termales de Alhama de Almería, Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa y de la Bolsa oficial de Comercio de Barcelona y Colegio Notarial de Albasets.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Conclusión de la relación número 247 de créditos por Obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Seguridad.—Continuación del escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia.

Continuación del escalafón del personal del Cuerpo de Seguridad.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.—Pliegos 75, 76, 77 y 78.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

S. M. el REY (q. D. g.), por Decreto fecha 20 de Julio último, se ha dignado nombrar para la Iglesia y Obispado de Avila, vacante por defunción de D. Joaquín Beltrán y Asensio, al Doctor don Enrique Pla y Deniel, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona.

Y habiendo sido aceptado este nombra-

miento, se están practicando las informaciones y diligencias necesarias para la presentación á la Santa Sede.

Madrid, 17 de Agosto de 1918.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICION

SEÑOR: La ley de Parques Nacionales dió á la Administración los medios indispensables para declarar como tales aquellos lugares que por la riqueza excepcional de su fauna y de su flora, importa conservar y proteger para los fines de cultura y de enaltecimiento del suelo patrio.

Si los montes y los valles conservan el aspecto peculiar de la Patria, en su primitivo estado natural, integrando los recuerdos de sus brígenes, siendo el vivo testigo de sus tradiciones y por sus bellezas forestales é hidrológicas, con las de sus ambientes y horizontes, han de me-

recer el dictado de Parques Nacionales, precisa delimitarlos, fijar su extensión y concretarlo á aquellos parajes de singular hermosura, por la que dignamente puedan parearse y competir con los más celebrados del mundo, atrayendo hacia ellos, no sólo la corriente internacional del turismo, provechosa para los pueblos en el orden económico, sino también para fomentar ese movimiento de inclinación al campo, tan conveniente para la vigorización de la raza, por la mejora de las costumbres y la práctica del estudio.

Creado ya por una ley el Parque Nacional de Covadonga, la Junta Central de Parques Nacionales ha propuesto la creación de otro situado en el Pirineo aragonés de no menor hermosura que el de Peña Santa en los Picos de Europa. Ese parque, al que se denominará del Valle de Ordesa ó del río Ara, es digno de ser protegido y conservado á los fines de la Ley antes indicados.

Por todo ello, y aceptando la propuesta mencionada, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto, fijando los límites y extensión de ambos parques nacionales.

Madrid, 15 de Agosto de 1918.

SEÑOR:

A. L. E. P. de V. M.,

Francisco Cambó.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en España, á partir de esta fecha, á más del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga ó de Peña Santa, en los Picos de Europa asturiano leoneses, el Parque Nacional del Valle de Ordesa ó del río Ara, en el Pirineo del Alto Aragón.

Art. 2.º El Parque Nacional de la Montaña de Covadonga tendrá por límites: al Norte, los mismos de la que hasta ahora se venía considerando Montaña de Covadonga, delimitada oficialmente, desde el arroyo del Carrizal sobre el río Dobra hasta el puente sobre el río del Aulseva en el principio del campo del Re Pelao más abajo de la estación del Tranvía, siguiendo por la cumbre de toda la Cuesta de Ginés, donde está la Cruz de Priena, hasta el Canto del Buitre en Biforcos y la Cabeza del Salgaredo, continuando por el Cantón de Tejedo y los Campengos, falda de Peña Ruana, el Jacaí y Cabezón Lloroso á la majada de Ostón y el río Cares. Por el Este, el mismo río Cares, subiéndolo, hasta Tras la Pandiella, frente á Cordiflanes, con todo el monte de Corona, á derecha é izquierda del camino y del Cares. Por el Sur, la Pandiella, Vega Arestas, Vega Lloa, las Doraellas y el nacimiento del río Angón ó Dobra más arriba del Carombo. Y por el Oeste, el mismo río Angón ó Dobra en toda su longitud hasta el arroyo del Carrizal.

Art. 3.º El Parque Nacional del Valle de Ordesa tendrá por límites: al Norte, todo lo largo de la cúspide de las murallas que asoman al Valle, desde Mondarruego á la Cascada de las Gradadas de Soaso. Al Este, la Cascada de las Gradadas de Soaso. Al Sur, desde esta Cascada á la cumbre de las Murallas, siguiendo ésta por encima de la Faja de Pelay, hasta dar vista á Torla. Por el Oeste, desde donde empieza la Faja de Pelay mirando á Torla, al Puente de los Navarros, Sopenllana, San Guino y Mondarruego.

Art. 4.º El Ministro de Fomento, á la mayor brevedad, publicará los Reglamentos correspondientes á la ejecución de cada uno de estos dos Parques Nacionales.

Dado en Santander á dieciséis de Agosto de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Francisco Cambó.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Disponiendo la Real orden de 28 de Diciembre próximo pasado que el 1.º de Octubre de todos los años se celebren oposiciones para cubrir las plazas vacantes de Auxiliares geómetras, á fin de que haya constantemente prestando servicio los 540 que se consideran necesarios para terminar el Avance catastral en los diez años fijados como plazo máximo, y existiendo en la actualidad 44 vacantes, por no haber sido cubiertas en las pasadas oposiciones,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaría, se anuncie á oposición la provisión de las plazas vacantes, que serán, á más de las 44 que dejaron de proveerse en las pasadas oposiciones, todas aquellas que se produzcan hasta el día en que el Tribunal haga la calificación definitiva, quedando autorizado el citado Tribunal para aprobar una quinta parte más de las plazas que se provean, si los ejercicios realizados por los opositores merecen la aprobación, y con el fin de que en el transcurso del año puedan cubrirse las bajas naturales y se conserven siempre las 540 consideradas como necesarias.

Las solicitudes se presentarán en el Registro general del Catastro de la riqueza rústica de esa Subsecretaría; los opositores tendrán que reunir las condiciones de ser españoles, de más de dieciocho y de menos de cuarenta años de edad, y no tendrán defecto físico ostensible, debiendo acompañar los interesados á la instancia, además de la cédula personal, certificado de nacimiento y del Registro Central de Penados.

Aquellos opositores que habiendo actuado en las pasadas oposiciones no hayan retirado su documentación tendrán suficiente con presentar la instancia y nuevo certificado de Penados, debiendo hacer constar el número que le correspondió en los anteriores exámenes.

Los ejercicios de oposición comenzarán el día 10 del próximo mes de Octubre, y el programa y condiciones de examen para la admisión en el cargo de Auxiliar geómetra del Servicio Catastral de la riqueza rústica es el que á continuación se expresa.

Terminado el plazo para la admisión de solicitudes, se procederá á un sorteo para determinar el orden en que han de actuar los opositores. Este sorteo será hecho por el Tribunal, quien hará público inmediatamente el resultado del mismo.

Los ejercicios serán cuatro, y habrán de aprobarse en el orden siguiente:

- 1.º Escritura.
- 2.º Ejercicio de Aritmética.
- 3.º Levantamiento de planos.
- 4.º Legislación catastral.

Y se realizarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio. Consistirá en la escritura de un párrafo de 20 renglones aproximadamente, cuyo texto será elegido á voluntad del opositor. A continuación el número 1 de cada grupo de aspirantes sacará á la suerte una de las papeletas entre las que previamente haya designado el Tribunal, y su texto será dictado á los opositores, quienes escribirán el párrafo en el mismo pliego en que escribieron primeramente.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de tres ejercicios sacados á la suerte por el número 1 de cada grupo de opositores, entre los lotes designados por el Tribunal; uno de los ejercicios se referirá á la aplicación de las cuatro reglas, otro á la aplicación de la regla de tres ó repartimientos proporcionales, y el último á la aplicación de líquidos imposibles y prorrateo de superficies. En cualquiera de los tres ejercicios podrá el Tribunal aplicar las transformaciones del sistema antiguo de pesas y medidas, al métrico decimal.

Tercer ejercicio. Levantamiento rápido de planos.

Designado por la suerte un lote de terreno menor de cinco hectáreas, el opositor, sin más elementos que la cinta métrica y una brújula ó escuadra, que le será facilitada por el Tribunal, hará la representación gráfica del mismo y la croquización de todas las parcelas y subparcelas, incluso las líneas naturales que limiten ó atraviesen dicho lote de terreno, determinando la superficie total del mismo en el campo; bien entendido, que aquel opositor que no calcule el área en el terreno, quedará excluido y no podrá pasar á efectuar el trabajo de gabinete. Éste se hará inmediatamente después del de campo, debiendo el opositor presentarlo rotulado y en la escala que fije el Tribunal. El tiempo que se concede para realizar los trabajos de campo y gabinete, será desde las doce á las veinte y treinta.

Cuarto ejercicio. El opositor deberá desarrollar uno ó varios temas sacados á la suerte, y versará sobre legislación contributiva y catastral, especialmente en la parte de ésta que más íntimamente se relacione con el servicio que han de prestar, y contestará á las preguntas que estime conveniente hacerle el Tribunal.

El tiempo que se concede para realizar el primer ejercicio es de dos horas; para el segundo se concederá como máximo tres horas, y para el tercero, según arriba se indica, ocho horas y media.

Los aparatos que podrá utilizar el opositor para realizar el ejercicio de Topografía será la brújula ó la escuadra, auxiliados por la cinta métrica. Estos aparatos serán facilitados por el Tribunal, debiendo llevar los opositores el papel tela y cuadrulado al milímetro y demás útiles de dibujo necesarios; además se le

facilitarán peones que le auxilien en el campo.

Los dos primeros ejercicios serán colectivos, por grupos más ó menos numerosos, según las condiciones del local en que hayan de sufrir las pruebas. Los dos ejercicios restantes serán individuales.

En todos los ejercicios se dará una calificación, representada numéricamente por cantidades comprendidas entre 0 y 10, siendo condición precisa alcanzar más de cinco en cada ejercicio para poder pasar al siguiente, y bien entendido que en el cuarto y último es también necesario obtener puntuación superior á cinco para aprobar. Estas concepciones figurarán en las listas de aprobados y desaprobados.

La media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los cuatro ejercicios será la puntuación definitiva, ordenándose con arreglo á ella á los opositores aprobados, los cuales, previo nombramiento del Subsecretario del Ministerio de Hacienda, pasarán á formar parte del Cuerpo de Auxiliares geómetras del Catastro.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Del día 15 al 30 de Septiembre, ambos inclusive, hora de dieciséis á diecinueve, presentarán en el Registro general de Catastro dos retratos personales de cuatro centímetros aproximadamente, sin pegar en cartulina y dentro de un sobre con el nombre del opositor, y abonarán 10 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta presentación se hará al mismo tiempo que la de la instancia y demás documentos que se citan en el apartado segundo, y seguidamente se le entregará á cada opositor su papeleta de examen, considerándose nula la citada papeleta si el día del sorteo no está completa la documentación correspondiente.

El día 6 de Octubre se verificará el sorteo por el Tribunal, haciéndose público el resultado del mismo con el tiempo suficiente para que los opositores sepan el número que les ha correspondido.

A todo opositor que hallándose citado dejase de presentarse al ser llamado por el Tribunal, se le considerará que renuncia á sus derechos y quedará excluido de las oposiciones.

Los opositores que por causa justificada de enfermedad ó servicio militar no se presentaran al ser llamados á examen, podrán verificar el ejercicio en otro día si así lo acuerda el Tribunal, y siempre dentro del mismo plazo de duración del ejercicio de que se trata.

Podrán simultanearse los diferentes ejercicios de examen, siempre que exista número suficiente de opositores que tengan probada su aptitud en los anteriores, no siendo condición precisa para dar comienzo á los ejercicios segundo, tercero y cuarto, que estén examinados la totalidad de los opositores en el primero, segundo y tercero, respectivamente.

A este efecto se fijará el correspondiente anuncio, en el que se especificarán los opositores que deberán actuar, día, hora en que darán comienzo los ejercicios y el número de éstos que les corresponde.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1918.

P. O.,
GARNICA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vistas las reiteradas peticiones formuladas en súplica de que se prohiba la exportación de alpiste, á fin de evitar la elevación de precios alcanzada por dicho artículo, con motivo del aumento de las exportaciones:

Resultando que el examen de los datos estadísticos de nuestro comercio exterior comprueba que la exportación de alpiste alcanza cifras superiores á las registradas en igual época de años anteriores, sin que tales aumentos guarden relación ni se hallen justificados por mayor rendimiento de las cosechas; y

Considerando que para contener el alza en los precios y asegurar el abastecimiento interior precisa poner término á tales exportaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Comisaría general de Abastecimientos, se ha servido disponer que á partir del día siguiente de la publicación de la presente Real orden en la GACETA DE MADRID, quede prohibida la exportación de alpiste.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Agosto de 1918.

P. O.,
GARNICA.

Señor Director general de Aduanas.

ADMINISTRACION CENTRAL

PR. SILENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Comisaría general de Abastecimientos.

ORDEN

Terminada la información sobre restricciones del consumo de fluido eléctrico en Madrid, anunciada por esta Comisaría en 23 de Julio último, y estudiadas las reclamaciones aducidas por algunos consumidores que por las condiciones especiales de sus respectivas industrias exigen una modificación en las restricciones propuestas, se ha resuelto como solución conciliatoria entre los varios intereses á que este régimen de economías afecta, que desde el día 20 del mes actual y hasta el 31 de Septiembre próximo, se observen las prescripciones siguientes:

1.ª En las líneas de distribución de fluido eléctrico á baja tensión, se suspenderá diariamente el suministro del mismo desde las siete á las ocho de la mañana, afectando, por lo tanto, esta suspensión á la luz y á los pequeños moto-

res unidos á las citadas líneas. Queda sin efecto la suspensión desde las doce á las catorce anunciada en la Orden de la Comisaría del 23 de Julio último.

2.ª Sólo se permitirán los anuncios luminosos durante una hora, que será de ocho y media á nueve y media de la noche.

3.ª El comercio cerrará sus puertas y escaparates á las nueve de la noche, excepto los de ultramarinos y farmacias, que podrán tener abierto hasta las diez. En todos ellos, sin embargo, se reducirá á la mitad el número de lámparas que usualmente tengan en actividad, distribuyéndolas en el interior y escaparates, según á cada comercio convenga.

4.ª Teniendo en cuenta las dificultades que pueden presentarse para el abastecimiento de carbones á las fábricas de electricidad y las necesidades de evitarlas utilizando durante el mayor tiempo posible el escaso caudal de aguas de sus embalses á costa de una prudente restricción en el aprovechamiento dinámico de los mismos, se recomienda á todos los consumidores de fluido para el alumbrado, tanto en establecimientos públicos como en casas particulares, una cuidadosa economía en el mismo, suprimiendo cuanto resulte superfluo y atendiendo sólo á las verdaderas necesidades que en cada caso se encuentren justificadas.

5.ª En las líneas de alta tensión se suprimirá el suministro de fluido desde las dos de la madrugada hasta las siete de la mañana durante toda la semana. El corte de corriente en estas líneas será absoluto durante toda la tarde del sábado y el domingo siguiente, exceptuándose las industrias de trabajo permanente, las cuales deberán ponerse de acuerdo con sus respectivas compañías suministradoras de fluido para establecer las disposiciones especiales que aseguren su constante funcionamiento. En el caso de que las Empresas productoras y consumidoras no lleguen á una avenencia sobre este punto, podrá una ó otra recurrir á la Comisaría general de Abastecimientos, la cual resolverá con carácter ejecutivo lo que equitativamente proceda.

6.ª Los industriales que sean también obligados á distribuir las horas de trabajo en sus establecimientos, de modo que se acomoden á las suspensiones de fluido eléctrico en las establecidas, procurando además la mayor economía en el alumbrado.

Madrid, 17 de Agosto de 1918.—El Comisario general, Vintoes.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta de Subsistencias de esta provincia.

CIRCULAR

Teniendo en cuenta las constantes reclamaciones que se reciben respecto al precio que alcanzan los huevos en el mercado interior, y habida consideración á que pudiera llegarse á sentir escasez de los mismos si se permitiera la transacción libre de tal producto, que por su importancia figura entre los estimados como de primera necesidad en el artículo 8.º del Reglamento de 23 de Noviembre de 1916, dictado para la aplicación de la vigente ley de Subsistencias,

Esta Comisaría, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1917, en relación con el Real decreto de 29 de Marzo del año actual, ha acordado lo que sigue:

1.º Hacer extensiva á los huevos la prohibición señalada en el artículo 2.º

del Real decreto de 21 de Diciembre de 1917, y

2.º Que las declaraciones de existencias y de las de entrada y salida de la indicada substancia se presenten por los dueños de almacenes, depósitos, cámaras frigoríficas ó cualquier establecimiento ó local donde los mismos se guarden y vendan, dentro de los plazos y con arreglo al detalle que al efecto se determina en el tan repetido Real decreto de 21 de Diciembre de 1917 y circulares de este Centro de 19 y 28 de Abril último.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Agosto de 1918.—El Comisario general, J. Ventura.

A los Gobernadores civiles y á los Delegados del Gobierno, Presidentes, respectivamente, de las Juntas provinciales y locales de Subsistencias.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera Enseñanza.

En virtud de lo pre venido en el artículo 86 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección General publica la relación de Escuelas que han de proveerse por concurso de ingreso de interinos y por oposición, con arreglo á las condiciones que en dicho artículo se mencionan, por ser desiertas en concurso general de traslado y resultas en poblaciones de menos de 1.000 habitantes.

Provincia de Alava.

MAESTROS

Ingreso de interinos: Villarreal, Morada, Lagrán, Samaniego, Aberasturi, Berganza, Salcedos, Barrios, Izorlán, Artomán, Oreitia, Marieta, Bujanda, Luzuriaga, Lalastra, Rostegui, Zástegui, Archúa, Alda.

MAESTRAS

Ingreso de interinos: Corres, Barrón, Echevarri Cuartango.

Provincia de Albacete.

MAESTROS

Oposición: Motileja.
Ingreso de interinos: Cotillas.

MAESTRAS

Oposición: Navas de Jorquera.
Ingreso de interinos: Arroyo-Parrisón (Villaverde), Golozalvo (Fuentealbilla), La Junquera (Lezuza), Solanilla (Alcazar).

Provincia de Alicante.

MAESTROS

Oposición: Aguas de Busot, Cañada, Jacurilla, Alfár del Pi.
Ingreso de interinos: Benimeli, Formentera, Daya Nueva.

MAESTRAS

Oposición: Alted (Elche), Perleta (Elche), San Fulgencio.
Ingreso de interinos: San Antonio-La Ermita (Villajoyosa), Benisivo (Vall de Gallinera), Rebato (Orihuela).

Provincia de Almería.

MAESTROS

Oposición: Alquería, Arbolcas, Chive, Escuellar.
Ingreso de interinos: Los Lobos, Rambla (Gérgal), San Fe de Mondujar, Urcal (Huércal Overa).

MAESTRAS

Oposición: Olula de Castro, Paterna del Río.

Ingreso de interinos: Angosto (Serón), Benitorafe (Zahar), Fernán Pérez (Níjar), Huélago (Serón), Sierra Alhamilla (Pechina).

Provincia de Avila.

MAESTROS

Oposición: Blascoelos, Escarabajosa, Higuera de las Dueñas, Hoyocasero, Hoyos del Espino, Navarrevisca, Palacios de Goda, Papatrigo.

Ingreso de interinos: Cabezas de Alambre, Cabezas de Bonilla (Bonilla de la Sierra), La Cañada (El Herradón), Donjimenó, Gallego de Sobrino, Gutirre Muñoz, Herquijuela, Hoyorredondo, El Losar, Manjabáago, Muñico, Los Narros (Solano de Béjar), Navalmahillo (Santiago del Collado), Navamojada (Bohoyo), Salobral, San Bartolomé de Tormes, Solana de Béjar, Tremedal.

MAESTRAS

Oposición: Bohoyo, Lastro del Cano, Navacepeda de Tormes, Solana de Rivalmar.

Ingreso de interinos: Blasconuño de Matabros, Poveda, Navasequilla (Horcado de la Rivera), Santa María de Arroyo.

Provincia de Badajoz.

MAESTROS

Oposición: Trasierra.

MAESTRAS

Oposición: Garlitos, Tamurejo.
Ingreso de interinos: Carrascalejo.

Provincia de Baleares.

MAESTROS

Ingreso de interinos: Orient (Buñola), Llumesanas (Mahón).

MAESTRAS

Oposición: Estallens.

Provincia de Barcelona.

MAESTROS

Oposición: Torre de Claramunt, Seva, Castellar de Nunch, Lloba, Rocafort.
Ingreso de interinos: Fogas de Torbera, Ososmort.

MAESTRAS

Oposición: Gornal, Castelgalit, Palou, Caidas de Estruch.
Ingreso de interinos: Saldes, Sagas, Sescort (funcionan en Car, Torri, Gros), Cañamas, San Julián de Sardanyola.

Provincia de Burgos.

MAESTROS

Oposición: Cobia, Busto de Bureba, Miraveche, Moncalvillo de la Sierra, Olmillos de Sasamón, Padilla de Arriba, Santa María de Rivarredonda, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales.

Ingreso de interinos: Alfoz de Brizía (Barrio de Brizis), Aranzo de Miel (Doña Santos), Bahabón de Esgueva, Barcina de los Montes (Molina del Portillo), Barrio de Colina (Himestra), Bañuelos del Rudián, Bentretes, Cantabrans, Cascajares de Bureba, Castrillo de Ríopisuerga (Hinojal de Ríopisuerga), Celada del Camino (Celada del Camino), Los Celados, Condado de Treviño (Bajauri), Ceculina (Melgosa de Villadiago), Cuevas de San Clemente, Junta de Oteo (Castrosana), Junta de Oteo (Navajos), Junta de Puente de Bruzuela, Junta de Traslaloma (Villalacce), Jurisdicción de Lara (Paules de Lara), Los Altos (Escobados de Aba-

jo), Masa, Mamolar, Palacios de Benaber, Miranda de Ebro (Luzana), Palacios de Ríopisuerga, Partido de la Sierra en Tobalina (Zangandez), Quintanillaén, Rábanos (Villamudria), Rioseras, San Mamés de Burgos, Sargentos de la Lora (Ayoluengo), San Quirce de Ríopisuerga, Tejada, Vallejeca, Valle de Mena (Vivanco), Valle de Mena (Entrambasaguas), Villafria de Burgos (Cotar), La Vid de Bureba, Indego.

MAESTRAS

Oposición: Barbadiño de Herreros, Barbadiño del Pez, Busto de Bureba, Padilla de Arriba, Pedrosa del Príncipe, Tardajos, Vilviestre del Pinar.

Ingreso de interinos: Acedillo (Hormazueta), Aldeas de Medina (La Riva de Medina), Lences, Foeneda de la Sierra, Los Altos (Villalta), Valle de Valdecoezana (Riaño), Aranzo de Salce, Castrovido (Terrazas), Ciadoncha, Ciruelos de Cervera, Condado de Treviño (Dardoziz), Junta de Riolsa (San Pantaleón de Losa), Madrigal del Monte (Tornadijo), Mazuela, Merindad de Cuestanria (Mijangos), Merindad de Valdivieso (Tortolés de los Montes), Padrones de Bureba, Rucandio, Rublacedo de Abajo (Rublacedo de Arriba), Santovenia (Villamorico), Valle de Valdelaguna (Huerta de Abajo).

Provincia de Cáceres.

MAESTROS

Oposición: Azabal (Casas de Palomero), Casas de Antonio, Casas de D. Gómez, Pescueza, Palomero, Santa Cruz de Paniaga.

Ingreso de interinos: Garbín.

MAESTRAS

Oposición: Acebo, Pelvis de Monroy, Casas de Miravete, Holguera, Santa Marta, Tejada de Tietar, Valverde del Fresno.
Ingreso de interinos: Cambromisco (Camminomórisco), Solana (Cabañas del Castillo).

Provincia de Cádiz.

MAESTROS

Ingreso de interinos: La Muela (Algodonales).

MAESTRAS

Oposición: Grazalema, Auxiliaria de la número 2; Olvera, Auxiliaria de la número 1, Palmones (Los Barrios).

Provincia de Canarias.

MAESTROS

Valle de Arona (Arona), Indias (Garafia), Perdoma (Orolare), Mocanel (Valverde).

Ingreso de interinos: Tricias (Garafia).

MAESTRAS

Oposición: Poris de Acona (Arico).

Provincia de Castellón.

MAESTROS

Oposición: Hervés (Morella), Ortells (Morella).

Ingreso de interinos: San Vicente, Cortes de Arenoso (Lucena del Cid), Toga (Lucena del Cid), Torrenostre, Torreblanca (Castellón de la Plana).

MAESTRAS

Oposición: Teresa (Viver).
Ingreso de interinos: Corachar (Morella), Patanques (Morella).

Provincia de Ciudad Real.

MAESTROS

Oposición: Alcoba, Huertezuelas (Cal-

zada de Calatrava), Villanueva de San Carlos.

Ingreso de interinos: Fontanosas (Almodóvar del Campo), La Villuela (Almodóvar del Campo), Navaeerrada (Almodóvar del Campo), Retamar (Almodóvar del Campo), Los Pozuelos.

MAESTRAS

Oposición: Almadenejos.
Ingreso de interinos: Belvis (Villanueva de San Carlos), Fontanosas (Almodóvar del Campo), Valdemanco.

Provincia de Córdoba.

MAESTRAS

Oposición: La Cornada (Fuente Ovejuna), El Higueral (Iznajar), Azuel (Montoro).

Ingreso de interinos: Cañada del Gamu (Fuente Ovejuna).

Provincia de Coruña.

MAESTROS

Oposición: Cesuras, Bujantes (Dumbría), Cinés (Oza de los Ríos), Oza de los Ríos, Vigo (Paderne), Budillo (Pino), Bayo (Zás), Brandomil (Zás).

Ingreso de interinos: Ameyenda (Amés), Larín, Soutullo (Laracha), Boado, Taboada (Monfeo), Pena (Negreira), Gándara (Oroso), Marzoa (Oroso), Bardaos (San Saturnino), Monte (San Saturnino), Teo, Berdoyas (Vimianzo).

MAESTRAS

Oposición: Sofau (Carballo), Sardifreiro (Finisterre), San Juan (Moeche), Tal (Muros), Hombre (Puentedube), Cobas (Serantes), Conde (Somozas), Villadabad (Tordoyo), Vedra, Rivadulla San Mamed (Vedra).

Ingreso de interinos: Espiñaredo (Capela), Fistens (Curtis), Nande (Laje), Juanceda (Mesía), Aparral (Puentes) Riasiera (Puerto del Son), Codesoso (Sobrado), Andeade (Touro), Restande (Trázó), Lamas (Zás).

Provincia de Cuenca.

MAESTROS

Oposición: Alcázar del Rey, Cañizares, Carrascosa de Haro, Reillo, Tragacete, Zafra de Zancara.

Ingreso de interinos: El Cubillo, Fresneda de la Sierra, Masegosa, Villar del Maestre.

MAESTRAS

Oposición: Almarcha, Carrascosa de Haro.

Ingreso de interinos: Carrascosa Huerquina, Piqueras del Castillo, Ribagorda, Salmexoncillas de Arriba, Villarejos Sobrehuerta.

Provincia de Gerona.

MAESTROS

Oposición: Llivia, Torroella de Fluviá.
Ingreso de interinos: Hostalet, Rocabrúna (San Cristóbal de Baget), Viloprin.

MAESTRAS

Oposición: Llivia, San Cristóbal de Baget, Selva de Mar, Setcasas.

Ingreso de interinos: Batet, Espinabell (Molló), Pardinas, San Andrés Salou, San Vicente de Espirielvas, Tapis (Massanet de Cobrenys).

Provincia de Granada.

MAESTROS

Oposición: Lentejil, Tablones (Motril), Rubite, Chite y Talará, Vertientes (Cullar-Baza), Pampaneira, Cortes y Graena.

Ingreso de interinos: Logilla (Montefrío), Trujillo.

MAESTRAS

Oposición: El Margen (Cullar-Baza), Mecina Bombarón, Freila, Turón, Válor, Isbor y Tablate, Fornes.

Provincia de Gran Canaria.

MAESTROS

Oposición: Agaete, Tenesas (Agüimes), Tiscomanita (Tuineje), Saiza Carrizal (Ingenio).

Provincia de Guadalajara.

MAESTROS

Oposición: Tordesilos.
Ingreso de interinos: Alcolea del Pinar, Alpedroches, Clares, Codes, El Cardoso de la Sierra, Escopete, Fuentelabiguera de Albatajés, Fuentelsaz, Gárgoles de Arriba, Higuera, Horna, Maiguilla, La Miñosa, Moratilla de Henares, Ocentejo, Olmedillas, Padilla del Ducado, Torre-mochuela, Valdarachas, Villaseca de Uceda, Yels, Zarzuela de Jadraque.

MAESTRAS

Oposición: Campillo de Dueñas, Miedes de Atienza, Tordesilos.

Ingreso de interinos: Barbatona (Sigüenza), Cillas, Colmenar de la Sierra, Fuembellida (Baños), Hombrados, Los Inviernos, Jodra del Pinar (Sallica), Mofina, Morillejo, La Nava de Jadraque, Olmeda de Cobeta, Olmeda de Jadraque, El Pozo de Guadalajara, Rebollosa de Jadraque, Romanillos de Atienza, Tarazona, Torresaviñán, Uses (Pozanco), El Vado.

Provincia de Guipúzcoa.

MAESTROS

Oposición: Berástegui, Gaviria, Lazcano.

Ingreso de interinos: Aduna.

MAESTRAS

Aya (Ataún), Nuarbe (Azpeitia).

Provincia de Huelva.

MAESTROS

Oposición: Aracena, Sección graduada; Ayamonte, Auxiliaría del segundo distrito; Moguer, Auxiliaría del segundo distrito; Castaño del Robledo, Hinojales, Los Marines.

MAESTRAS

Ingreso de interinos: Valdezufre (Aldea de Aracena).

Provincia de Huelva.

MAESTROS

Oposición: Estopiñán, Pesau de Veso.
Ingreso de interinos: Albalatillo, Cerezueta, Botaya, Centenera, Cornudella, Nocito, Rañín (Morillo de Monclús), Santa Eulalia de la Peña (Nuevo), Tramacastilla.

MAESTRAS

Oposición: Hoz de Barbastro.
Ingreso de interinos: Acin, Arguís, Bestué, Bisaurri, Esgüedas, Espierba (Bielva), Tago, Set, Güel, Matidoro y Torruejilla (Secornu), Merli, Mondot (Olson), Montañana, Muro de Roda, Ortilla, Osís, Pallaruelo de Monclús (Morillo de Monclús), La Puebla de Roda, Puértoles, San Lorenzo (Castigaler), Santamaría de Bull, Soperun (Cornudella), Valle de Barllaji, Noales (Montanuy).

Provincia de Jaén.

MAESTROS

Oposición: Carchel, Cambil, Auxiliaría desdoblada; Villacarrillo, Sección graduada; Villacarrillo, Sección graduada.

Ingreso de interinos: Garcier, Pontones, anunciada á concursillo.

MAESTRAS

Oposición: Lupión.
Ingreso de interinos: Onsares (Villarodrigo), Tobaruela (Linares), Venta de los Santos.

Provincia de León.

MAESTROS

Oposición: Campo Isantibáñez (Cuadros), Corbelos de los Oteros, Fresno de la Vega, Herrería (Vega de Barcance), La Fabá (Vega de Barcarce), Luzillo, Luyego, Molinaferrera, Luzillo, Morgovejo (Balderrueda), Nistal de la Vega (San Justo), Oencia, Paradeseca, Quilos (Cacabelos), Villadepalos (Carracelo), Villoria (Villarejo de Orbigo).

Ingreso de interinos: Cadafresmes (Corceyón), Causeco (Cármenes), Corniero (Cremenes), Gradefes, La Sota (Valderrueda), La Mata del Parizo (San Pedro Bercianos), Los Barrios de Sala, Montealegre (Villagatón), Peudilla (Bodiezmo), Peranzales, Pobladura y Cela (Paradeseca), Remolina (Cremenes), Ribera de la Polvorosa (La Antigua), Siero de la Reina (Boca de Huérgano), Sorbeira de Ancares (Caudín), Torneros de la Valdería (Castrocondigo), Valdesandinas (Villazada), Valdehuesa (Vegamián), Velilla de Valdoré (Cremenes), Vegarrienza, Velilla de Valderaduey (Villazanzo), Villablino, Villafeliz de Soboriva (Valdefresnos), Vallamuño (El Burgo), Villarmun (Gradefes), Alano (Quintana Castillo), Lomba (Benusa), Palaciosmil (Quintana Castillo), Pio (Orejar Sajambre), Segueza (Benusa).

MAESTRAS

Oposición: Almansa, Los Barrios de Nistoso, Joarilla (Villagatón), Odoyo (Castrillo Cabrera), Riego de la Vega, Santibáñez y Campo (Cuadros), Villadangos.

Ingreso de interinos: Alejico (Castierna), Cantejeira (Balboa), Castrillo del Monte (Molina Seca), Correriyas (Valdepidago), Forradillo y Santa Lucia (San Esteban de Valaneza), Iricio (Campo de la Lomba), Irede (Los Barrios de Luna), La Balcueva (Matallana de Cervera), Lago de Babia (Cabrellanes), Saceda (Castrillo Cabrera), Ozonella, Paradelo de Mucos (Priaranza), Peñalba de Santiago (San Esteban de Balduenza), Prado de la Surpeña, Rabanal Viejo (Rabanal del Camino), Santa Catalina (Castello Olivazares), Valdefresno, Valle de las Casas (Cebanico), Valle de Valduerna (Riego de la Vega), Villadecanes, Villamontán, Villayo (Carrocera), Villar de Omaña (Vegarrienza), Torre de Babia (Cabrellanes), Valdescapa, Villasanza, Ceresales (Vegas de Condado).

Provincia de Lérida.

MAESTROS

Oposición: Bossot, Masalcoreig, Alfarras, Viella, Venabent de Lérida.

Ingreso de interinos: Soribes (La Bansa) Biorca, Tomest, Guard de Tremp, Alamu, Imxent, Conques, Setenraña, Masoter, Oliola, Arres, Ossodesio, Gils, Alsina (Aisamora San Esteban Larga), Barceloneta (La Gansa), Adrahent (Pornsols), Barabent de Tremp, Boixiols (Abella de la Conca), Biosca-Lloberola.

MAESTRAS

Oposición: Vilaller, Guimbera, Albas, Salas, Poble de Cierboles, Vilanova de Moya, San Lorenzo de Morunys.

Ingreso de interinos: Civis, Cambrils (Odem), Careque (Surp), Moró (Alsamo-ra-San Esteban), Sorga, Mompel (Jadur), Piñana (Viudellebats), Talavera, Arco, Abella de la Conca, Tredos, Oitola, Oso de Siop, Viu de Liebata, Torolín, Sarroca Bellera, Aransis (San Miguel de La Ball), Altron, Olius Jabres (Estahont), Perles (Ariña), Tor, San Clement (Pli-nell), Escarla (Lapeira).

Provincia de Logroño.

MAESTROS

Oposición: Lumbreras, Préjano, Canales de la Sierra, Matule.

Ingreso de interinos: Pajares (Lumbre-ras), Santa Lucía de Ocón (Ocón), San Millán de Sécora, Zenzano, Piniños, Zal-dierna (Ezcaray).

MAESTRAS

Oposición: Pedroso.

Ingreso de interinos: Ocón, Zarzosa, Zarraquín, Carbonera, Montamediano (Nieva de Cameros).

Provincia de Lugo.

MAESTROS

Oposición: Roas (Cospeitio), Fornos (Horol), Negradas (Riobarba), Lourido-Correa (Riotorto), Sante (Trabada).

Ingreso de interinos: Pumarega-Arcos (Castroverde), Mazaeda (Fonsagrada), Pa-radabella (Fonsagrada), Trobo I.^a (Fonsa-grada).

MAESTRAS

Oposición: Fabal (Cervantes), Cereiji-do-Facios (Quiroga), Fornos (Horol), Mar-tín (Baleira), Visuña (Caurel), Jove, Mas-ma (Mongofredo), Trigás (Mongofredo), Pacios (Piedraflita), Lousada (Samoa), Doabe (Sober), Villafornán (Trabada).

Ingreso de interinos: Lastra-Degojada (Baleira), Saceda (Caurel).

Provincia de Madrid.

MAESTROS

Oposición: Aravaca, Lozoya del Valle.

MAESTRAS

Ingreso de interinos: La Serna, Sevilla la Nueva.

Provincia de Málaga.

MAESTROS

Oposición: Alfarnatejo, Archez, Ollas. Ingreso de interinos: Bobadilla (Ante-quera), Villanueva de Cauché (Ante-quera).

MAESTRAS

Oposición: Archez, Iznate. Ingreso de interinos: Las Cuevas (Co-mares).

Provincia de Murcia.

MAESTROS

Oposición: Palas (Fuenteálamo), pen-diente de concursillo; Zarcilla de Ramos (Lorca), pendiente de concursillo; La Raya (Murcia), pendiente de concursillo; Canteras (Cartagena), pendiente de con-cursillo; La Jara, pendiente de concur-sillo.

Ingreso de interinos: Cuevas de Reylo (Fuenteálamo), pendiente de concursillo; Mirador (San Javier), pendiente de con-cursillo; La Palma, pendiente de con-cursillo; Baños y Mendigo (Murcia), pen-diente de concursillo.

MAESTRAS

Oposición: Escombreras (Cartagena), pendiente de concursillo; Aljorra (Carta-

gena), pendiente de concursillo; Torre-alvilla (Lorca), pendiente de concursillo.

Provincia de Orense.

MAESTROS

Oposición: Froufe (Trijo), Vega (La Vega), Mendaya (Trives), Puente (La Vega), Baltar, Randín (Calvos de Ran-dín), San Martín de Pazo (Aysariz), Por-guera, Cebalente, Boyo, Alais (Castrocal-delas), San Cristóbal de Souto (Peroja), Couso Santa María (Avión), Villar de Ce-rreda (Nogueira), Gales (Entrino), Coba (Trives), Padrenda, Lamalonga (La Vega), Solbeira (Viana), Toen, Sampayo (Castro caldelas).

Ingreso de interinos: Casares (Irijo), Penouta (Viana), San Pedro de Laroa (Moreiras), Mormentelos (Viliarino de Couzo), Pereiro (Mezquita), Borja (Cela-nova), Grijoa (Viana), Porqueiros (Nui-ños), Fontao (Mera), Souto (Muiños), Sontipetre (Manzaneda).

MAESTRAS

Oposición: Betan (Baños de Molgas), Santiago de Rabias (Calvos de Randín), Viana, Celle, Villar de Canes (Maseda), Ricaldo (Lobios), Prada (La Vega), Cas-tiñeira (Villarigo de Couso).

Ingreso de interinos: Berrande (Villor-dabos), Brejome (Villardesantos), Lamas (Leiro), Pertomourisco (Pequin), Cados (Muiños), Corcores (Avión), Voron (Car-ballinos), Humoso (Viana), Sabariz (Rai-vez de la Veiga), Gacebanes (Quintana de Leirado).

Provincia de Oviedo.

MAESTROS

Oposición: Gedrer Gillon (Cangas de Tineo), Villalida-San Pedro (C. de Sa-nén), Dórigas (Salas), Logrezana (Carre-ño), Santiago (Sariego), Riboraz (Soto-del Barco), Serandinas (Boa), San Martín de Valiedor (Allande), Serantes de Abajo (Tapia de Casariego), Paramios (Vega-deo), Dego (Parrés), Villapérez (Oviedo), Miravalles (Villaviciosa), Arlós (Llanera), Breceña (Villaviciosa), Castiello (Lena), San Martín de Oseos, Amayo (Piloña), Gera (Tineo), Magadón-Liau de Peretra (Grandas de Salizme), Vis Eno (Amieva).

Ingreso de interinos: Llamas del Mou-ro (C. de Tineo), Armuello (Usiáres), Ban-dujo (Proaza), Caldones (Hijón), Villa-mar (Salas), Llanucos (Quirós), Merilles (Tineo), San Juan (Parres), Inclán (Pra-na), Orié (Caso), Camuño (Salas), Beleño (Ponga), Ramo (Quirós), Caño (Cangas de Onís), La Braña (El Franco), Mión (Ve-gadeo), San Martín de Valles (Villavicia-sa), Cándamo (Cudillero), Perquerin (Pi-loño), Pen (Amieva), Intriago (C. de Onís), Castro Pineda (Somiedo), Bueyes (Peñameileira), Sangoñedo (Tineo), Ca-marmaña (Cabriles), Gamoneo (Cangas de Onís), Villa (Sarbera), Cogollo (Re-gueros), Braña Seca (Cudillero), Cosiellas (Ponga), Viescas (Salas), Villaverde (Allande), Valle (Cándamo), Tebongo (Cangas de Tineo), Onides (Miranda), Vil-lianueva (Boal), Riera Viñas (Somiedo), Morteros-Orderías (Somiedo), El Tozo (Caso).

MAESTRAS

Oposición: Alguerdo, San Clemente (Ibias), Saladriz Sisterna (Ibias), Aban-dames (Valle Bajo), Santa Eulalia de Os-cós, Castañedo (Luarca), Bruelles (Can-gas de Tineo), San Juan de Villapañada (Grado), Guimaran-Valle (Carreño), El Campo (Caso), Ricosstillo (Tineo), Santa Coloma (Allande), Lestariagos, Villanue-va (Terverge), Lavio (Salas), Caralles Vi-

llaverde (Villaviciosa), Log ezana (Ca-rreño), Lozana (Piloña), Linares (Allan-de).

Ingreso de interinos: Jarcoley (Cangas de Tineo), Villamorey (Sobescobio), Se-rimo (Luarca), San Mamés (San Martín del Rey), Manzaneda (Gozón), La Paranza (Siero), Celada (Villaviciosa), Busmargali (Navia), Alienes (Luarca).

Provincia de Palencia.

MAESTROS

Oposición: Castillo de Don Juan, Ce-vico-Navero, Cobos de Cerrato, Itero de la Vega, Santadilla.

Ingreso de interinos: Amayuelas de Arriba, Arenillas de San Pelayo, Braño-sera, Colmenares (Dehesa de Montejo), Dehesa de Montejo, Membrillar y Vina-sur (Membrillar), Polentinos, Baños y Ríos Menudos (Respanda de la Peña) Val-deolillos, Montoto (Vega de Bur), Mi-ñanes (Villamoreo), Villanueva de He-nares.

MAESTRAS

Oposición: Lantadilla.

Ingreso de interinos: Rasoba, Lagartos (Serradillos), Valcabadillo (Villafrauel), Villamelendro (Villasilia y Villamelen-dro), Amayuelas de Abajo, Barrio de San Pedro, Irontada y Quintanilla (Barrio de San Pedro), Valleespino de Aguilar (Barrio de San Pedro), Calzadilla de la Cueva, Iteroseco, Liguorzana, Casavegas y Camarobres (Redondo), Triollo Lomi-lla (Valoria de Aguilar), Villabermundo, San Martín del Valle (Villarrabi), Villam-bros (Villarralsé), Villatoquite, Gozón.

Provincia de Pontevedra.

MAESTROS

Oposición: Santa María de Sacos (Coto-bad), Somoza (Estrada), Couso (Gondo-mar), Oya, Donas (Gondomar), Transma-ñó (Redondela).

Ingreso de interinos: Prado (Covelo), Mongas (Oya), Laniedo (Cabezón de Lié-bana), Bordonos (Sanxenjo).

MAESTRAS

Oposición: Bolesar (Bayona), Carrace-do (Caldas), Entienza (Salcedo).

Ingreso de interinos: Cateiro (Redon-dela).

Provincia de Salamanca.

MAESTROS

Oposición: Anaya de Alba, Garcihernán-dos, Larrodriga, Salvatierra de Tor-mos, Calzada de Béjar, Ledrada, Boadilla, Maiyo, Villaseco de los Gamitos, Milano, Zarza de Pumareda.

Ingreso de interinos: Coca de Alba, Iñigo y Blasco, Pedraza de Alba, Manze-ras, Puertas.

MAESTRAS

Oposición: Agallas, Boadilla, Dios le Guardé, Las Veguillas, Villarrubias.

Ingreso de interinos: Valverde de Val-delascasa, Fuenterrrolla de Abajo, Carras-cal de Velambez, Naharros de Mata'ay-gua.

Provincia de Santander.

MAESTROS

Oposición: Viaño (Piélagos), Ibio (Maz-cuerras).

Ingreso de interinos: San Miguel de Aguayo, Arcera-Riocin (Valdeprado), Niengo, Santa Olalla (Molledo), Polien-tes (Valderredible), Bielba (Herrerías), Baró (Camaleño), Barros (Los Corrales), Prio Mollada (Val de San Vicente), Terán (Cabuerniga), Saceda (Tudanca), Pra-ves (Hzas en Cesto), Valdeprado U-va

Pesagedo), Mirones (Miera), Bareyo, Quintanilla, Rucambio (Valderrebible), Quintanasolmo (Valderrebible), Piasca, (Cabezo de Liébana).

MAESTRAS

Oposición: Camargo, Carmona (Cabuérniga).

Ingreso de interinos: Celada Marlante (Enmedio), Barcinilla-Lanña (Ruente), Jibaja (Ramates), Requejo (Enmedio), Ríoseco (Santurde de Reinosa), San Martín de Villafuente (Villafuente), Linares (Peñarrubia), La Montaña (Torrelavega), Orñoiz (Castro Urdiales), Aradillos (Enmedio).

Provincia de Segovia.

MAESTROS

Oposición: Fuente de Santa Cruz, Condado de Castinovo, Torreadrada.

Ingreso de interinos: La Matilla, Villar de Sobrepeña, Basardilla, Villaverde del Mondejo, Laguna-Rodrigo, Aldeacorro, Aldeanueva del Monte, Rebollo, Linares del Arroyo, Beceril.

MAESTRAS

Oposición: Sacramenia, Labajos, Torreadrada, Madreguelo.

Ingreso de interinos: Sigueruelo, Villaseca, Villacorta, Cilleruelo de San Andrés, Carabias (Pfadales), Cinco Villas (Pajarete del Fresno), Oimo (Barbolla).

Provincia de Sevilla.

MAESTROS

Oposición: Arahal, Auxiliaria; Caranche, Auxiliaria; Coronil, Auxiliaria; Fuentes de Andalucía, Auxiliaria; Puebla de Cazalla, Auxiliaria; Burguillos, Madroño (Castillo de las Guardas).

Provincia de Soria.

MAESTROS

Oposición: Laina, Almaluez.
Ingreso de interinos: Las Aldehuelas, Fuentes de Magaña, Uero, Ventosa de San Pedro, Centerreza de Andatuz, Mezguetillas, Uho de la Solana, Valderroviola, Ontanvilla de Almazán, Osons, Abión, Villaseca de Arciel, Arbujueto, Rejas de Uero, Valdegrillos, Corbesin y Juga, Don Vellas, Los Campos, Poldelrubio, Matute y Sepúlveda, Centenera del Campo.

MAESTRAS

Oposición: Barca.
Ingreso de interinos: Brías, Aerijos, Jubera, Las Fuesas y Castillejo, Cabreriza, Peñalcázar, Aldehuela de Caltañazor, Santa María del Prado, Fuente Saz, Villaseca, Lomera y Bojera, Montenegro de Agre, Dangosto.

Provincia de Tarragona.

MAESTROS

Oposición: Masllorrens, Ratdip, Alviñals, Valanova de Escornalbol, Cabra, Figuerola, Perafort, Bisbal de Falset.

Ingreso de interinos: Almoister, Las Poblos (Arguamurcia).

MAESTRAS

Oposición: Campredo (Tortosa), Caseros, Santa Oliva, Fregenals, Bisbal de Falset, Vilella, Boja.

Ingreso de interinos: Albid, Febró, Cunit.

Provincia de Teruel.

MAESTROS

Oposición: Cañizar del Olivar, Cañada de Bonataduz, Cudanda, Lechago, San Martín del Río, Balboná.

Ingreso de interinos: Avenllo (Castellote), Villahermosa, La Estrella Mosgueruela, Mezquita de Zarque, Paralejos, El Villarejo.

MAESTRAS

Oposición: Lacraán, El Bollo, Segura de los Baños.

Ingreso de interinos: Almohaja, Corbalán, Jaganta (Parros de Castellote), Mezquita de Zarque, Nogueras, Ocrios, Ródenas, Rubiales, Torre de Areas.

Provincia de Toledo.

MAESTROS

Oposición: Ontígola, Villaminaya, Aldeacabo de Escalona, Nuño Gómez, Carqueña.

MAESTRAS

Oposición: Membrillo (Las Herencias), Monte Aragón.

Ingreso de interinos: Gargantilla, Sevillaja de la Jara, Oreja (Ontígola).

Provincia de Valencia.

MAESTROS

Oposición: Benicolet, Bonrepost, Marines.

Ingreso de interinos: Banesuera, Pinet.

Provincia de Valladolid.

MAESTROS

Oposición: Bobadilla del Campo.

Provincia de Vizcaya.

MAESTROS

Oposición: Arrazgua, Urduliz, Navariz, Gamiz, Larrauri (Munguía).

Ingreso de interinos: Ciérbana (Abanto y Ciérbana), Lendoño de Abajo (Orduña), Bedarróna (Ea).

MAESTRAS

Oposición: Morga, Zaldúa.
Ingreso de interinos: Marueta (Orozco), San Martín (Orozco).

Provincia de Zamora.

MAESTROS

Oposición: San Miguel de la Rivera, San Miguel del Valle, Vallesa de la Guareña.

Ingreso de interinos: Barcial del Barco, Barrio del Rabano, Carrascal, Carbajales de la Encomienda, Sejas de Sanabria, Villalazán.

MAESTRAS

Oposición: Cerecinos de Carrizal, Carbellino de Sallago, Costanas del Monte, Valdescorriel, Hermisende, Castrillo de Duero, Castroponce de Valderaduey, Canalejas de Peñafiel, Tercoos, Valenebro de los Valles, Nueva Villa de las Torres, Valdunquillo, Villacil de Campos.

Ingreso de interinos: Aguilarejo (Cereos), Corrales de Duero, Puzuelo de la Horden, Villaspeser.

MAESTRAS

Oposición: Pedrosa del Rey, Valdengros de los Valles, Villamuriel de Campos.

Ingreso de interinos: Aldeyuso (Peñafiel), Robladillo, Vega de Valdetronco.

Ingreso de interinos: Arquillos, Argusino, Cerezal de Aliste, Catzada de Tera, Cabañas de Tera, Donadillo, Escosier, Padroso de la Carballera, Rabano de Sanabria, San Cristóbal de Aliste, San Martín del Pedroso, Santa Cruz de Abrañes.

Provincia de Zaragoza.

MAESTROS

Oposición: Litago, Carenas, Santa Cruz del Grifo, Paracuellos de Jiloca.

Ingreso de interinos: Torralvilla, Alcañal del Moncayo, Romanos, Badules, Unchillos.

MAESTRAS

Oposición: Tierga, El Frago, Mezalocha, Monreal de Ariza, Trasobares, Codós, Bureta.

Ingreso de interinos: Horcajo, Malpica del Arbá, Sorbest, Las Cuernas.

Esta relación tiene carácter provisional, y los Maestros interesados podrán presentar en el término de ocho días, á contar de su publicación en la GACETA DE MADRID, cuantas reclamaciones crean pertinentes, así como las Secciones administrativas deben comunicar en el mismo plazo los errores y omisiones que observen.

Lo que se hace público á los efectos procedentes.

Madrid, 16 de Agosto de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 2.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1917 y con lo acordado en Consejo de Ministros,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la construcción por el sistema de Administración directa de los tramos metálicos de la Sección de Lérida á Saint Giron, con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 5 de Julio último, por su importe de 182.657,10 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo 21, artículo único, concepto 1.º, del presupuesto vigente de este Ministerio.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Agosto de 1918.—El Director general, P. O., M. Diz Berceñoniz.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

